

PROC. ORDINARIO 2020-097

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 03 de agosto de 2020 me permito ingresar al Despacho el proceso de la referencia, informando que la parte demandante presento escrito de subsanación. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ  
Secretario  
JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, y al encontrar reunidos los requisitos de los artículos 25 y 26 del CPTSS, se dispone:

ADMITIR la demanda Ordinaria de Primera Instancia, instaurada por ADRIANA PATRICIA MELO PALACIOS contra MEGALINEA S.A y BANCO DE BOGOTÁ.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a MEGALINEA S.A y BANCO DE BOGOTÁ, según lo previsto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

HÁGASELES entrega de una copia de la demanda.

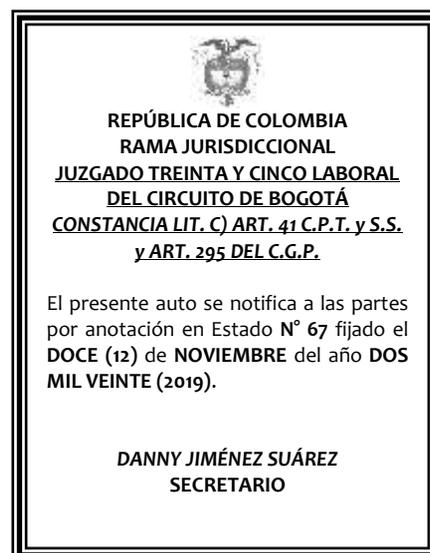
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

  
RAFAEL MORA ROJAS

Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
00bb0fca96699f38f819c83322fd556bd4f81e232a16b529c7aeaf48219e7cdf  
Documento generado en 08/11/2020 10:09:28 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>